Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

Expediente: 2018/550.
Objeto del contrato: OBRAS DE EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN CADE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA).

Dictado acuerdo con propuesta de adjudicación el día 27 de mayo de 2019, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva y demás requisitos previos necesarios, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el número 255 de su Protocolo, el día 27 de febrero de 2019, esta Gerencia,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** ADJUDICAR el contrato "OBRAS DE EJECUCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN CADE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA)" a la entidad CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L., por importe de 130.249,99 € (ciento treinta mil doscientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos) I.V.A. excluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

**Tercero.-** Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

En Sevilla, a 12 de junio de 2019.

Fdo.: Dª. Rosa Siles Moreno.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Código Seguro de verificación:6YWb9JRZwIHxYXgWp7O6Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROSA SILES MORENO | | FECHA | 14/06/2019 |
| ID. FIRMA | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | 6YWb9JRZwIHxYXgWp7O6Ow== | PÁGINA | 1/1 |

6YWb9JRZwIHxYXgWp7O6Ow==